

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**ACTA No**

REUNION DE: ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
FECHA: 17 de enero 2014
HORA INICIO: 10:00am
HORA TERMINACION: 2:30pm

05PR06-V2

ASISTENTES

NOMBRE	AREA O SERVICIO
VICTOR AUGUSTO PEDRAZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CARLOS ALFONSO MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS
MARIA ALEJANDRA GALVEZ	JEFE OFICINA JURIDICA
ANGELICA BOSIGAS	ABOGADA EN MISION
DAYANNA SOLER	LIDER ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
LUIS CASTELLANOS	INGENIERO AMBIENTAL
CAREINA GOMEZ	TEC MISION HOTELERIA
HERNAN AGUILLON	LIDER ALMACEN GENERAL
NICOLAS RODRIGUEZ	COORDINADOR DE FARMACIA

OBJETIVO DE LA REUNION

Aclaración de términos para las convocatorias públicas N° 01,02,03,04,05,06,07 y 08

TEMAS A TRATAR

1. Aclaración de términos de las convocatorias públicas N° 01,02,03,04,05,06,07 y 08

DESARROLLO

Siendo las 8:00 de la mañana se procede a dar comienzo a la aclaración de términos de las convocatorias públicas N° 01,02,03,04,05,06,07 y 08

El Subdirector de compras Carlos Martínez procede a dar comienzo presentándose y preguntando a los proveedores que inconvenientes han tenido para la respectiva descarga de los archivos de la página Web, sin que los proveedores manifiesten inconformidad al respecto.

OBSERVACIONES JURIDICAS DE LAS CONVOCATORIAS N° 01,02,03,04,05,06,07 y 08 :

Una vez reunida los proponentes se comienza la reunión aclarando los pliegos de condiciones en cuanto a la parte jurídica. Al respecto, los proveedores pregunta sobre los 5 años de experiencia exigidos en el pliego de condiciones a lo cual el Subdirector de compras aclara que esto hace referencia al acumulado de los contratos en los últimos 4 años y que dicho monto

DESARROLLO

debe superar o ser igual al 80% del presupuesto de esta convocatoria.

El proveedor LA ESPAÑOLA pregunta acerca de la inscripción en el RUP en relación a los consorcios o uniones temporales, la Jefe de la oficina jurídica refiere que en cuanto a esto los 2 proveedores tendrán que presentar el RUP y que mínimo uno de ellos deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria.

OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LAS CONVOCATORIAS N° 01,02,03,04,05,06,07 y 08 :

El Subdirector de compras aclara que para la convocatoria 01 correspondiente a servicio de aseo y desinfección de áreas hospitalarias los proponentes pueden presentarse a una, dos o las tres sedes del hospital siempre y cuando se presente al total de los ítems de cada sede. De igual manera, aclara que el nivel de endeudamiento no puede ser modificado, esto por una observación hecha por un proveedor presente.

En cuanto a la forma de pago, el Subdirector de compras aclara que el hospital no realiza pagos mediante la modalidad de anticipos o por anticipado y que la forma de pago será a 90 días. A su vez, el director administrativo Víctor Pedraza interviene y aclara que dentro del presupuesto se incluye este margen en valor haciendo relación con el pago de 90 días. Esto con base en el comportamiento del sector salud y la situación financiera del hospital

Los proveedores presentes cuestionan la obligación de presentar los estados financieros con corte a septiembre 2013 pues refiere que no los tiene a esta fecha. El director administrativo aclara que se revisará la solicitud y se comunicará sobre la decisión.

OBSERVACIONES TECNICAS CONVOCATORIA 01 SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION DE AREAS:

El proveedor Servilimpieza pregunta sobre la cantidad de bolsas solicitadas. Frente a esto la funcionaria Carlina gomez del area de hotelería aclara que son paquetes de 6 unidades. En cuanto a la limpieza de tejados y terrazas en la unidad de Zipaquirá se aclara que esta obligación se encuentra dentro del contrato del proveedor favorecido, también aclara frente a la fumigación semanal de las cocinas que este contrato incluye el total de los puestos de salud de las unidades funcionales de Zipaquirá y Girardot de igual manera el mismo proveedor pregunta acerca de la limpieza de las casas propiedad del hospital de la sede de Bogotá. Se aclara la ubicación de estas casas y también sobre lotes existentes propiedad del hospital. A su vez el Subdirector de compras aclara que dentro de este contrato el personal tendrá plena responsabilidad en la unidad central de Bogotá de la distribución de alimentos dentro de la zona hospitalaria. En similar sentido, el director administrativo aclara que en caso de ser solicitados insumos adicionales que no esten contemplados en la convocatoria se concertará con el contratista seleccionado.

Mundoaseo refiere la situación de una posible contaminación por bacterias y la responsabilidad sobre este hecho. El Subdirector de compras aclara que ante este tipo de situaciones se deben contemplar como imprevistos por lo tanto si lo tendrá que hacer.

Sin otra observación se cierran las aclaraciones correspondientes a la convocatoria numero 01

DESARROLLO

OBSERVACIONES TECNICA CONVOCATORIA 02 SERVICIO DE LAVANDERIA:

La empresa LA ESPAÑOLA solicita aclarar el tema del diligenciamiento del anexo 3. Al respecto, la líder del proyecto del área de arquitectura y mantenimiento aclara que en este caso solamente tendrá que adjuntar todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

Servigen: Acerca de la ropa hospitalaria el proveedor hace referencia a la figura de provisión de ropa hospitalaria indicando que tal exigencia aumenta los costos ya que el hospital exige que estas vayan marcadas con el logo del hospital con tinta indeleble y estos insumos, al ser de propiedad del proveedor, generarían pérdidas económicas ya que luego de terminado el contrato no tendría utilidad esta ropa para el proveedor. El Director administrativo aclara que estos costos se incluyeron en el presupuesto y serán responsabilidad directa de la empresa proponente de igual manera el mismo proveedor hace referencia a las exigencias del pliego de condiciones en puntos como el horario de prestación de servicios de 24 horas y adicionalmente sobre la provisión de ropa marcada y refiere la no claridad de esto para llevar a cabo una calificación y el establecimiento de criterios de la misma. Sobre el punto el director administrativo aclara que la calificación de la propuesta se establece a partir del cumplimiento de cada una de las necesidades del hospital y el cumplimiento por parte del proveedor en cuanto a los requisitos calificándolo como cumple o no cumple según sea el caso, aclara que se tendrá principalmente en cuenta la ficha técnica de las mismas. Así mismo que el horario se ceñirá a la programación dada en la parte técnica con las horas de recolección para bogota con cobertura de 24 horas y en la unidad funcional de zipaquira y Girardot con los horarios establecidos.

OBSERVACIONES ECONOMICAS CONVOCATORIAS N° 01,02,03,04,05,06,07 y 08 :

El Director administrativo aclara que la propuesta económica tendrá que ser presentada con todos los impuestos incluidos y que la propuesta de la convocatoria 01 SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION DE AREAS tendrá que ser presentada con valores mensuales y la convocatoria 02 SERVICIO DE LAVANDERIA con el valor anual total.

Servigen: Acerca de la ropa hospitalaria el proveedor hace referencia a la figura de provisión de ropa hospitalaria indicando que tal exigencia aumenta los costos ya que el hospital exige que estas vayan marcadas con el logo del hospital con tinta indeleble y estos insumos, al ser de propiedad del proveedor, generarían pérdidas económicas ya que luego de terminado el contrato no tendría utilidad esta ropa para el proveedor. El Director administrativo aclara que estos costos se incluyeron en el presupuesto y serán responsabilidad directa de la empresa proponente, de igual manera el proponente hace referencia a las exigencias del pliego de condiciones en puntos como el horario de prestación de servicios de 24 horas y adicionalmente sobre la provisión de ropa marcada y refiere la no claridad de esto para llevar a cabo una calificación y el establecimiento de criterios de la misma. Sobre el punto el director administrativo aclara que la calificación de la propuesta se establece a partir del cumplimiento de cada una de las necesidades del hospital y el cumplimiento por parte del proveedor en cuanto a los requisitos calificándolo como cumple o no cumple según sea el caso, aclara que se tendrá principalmente en cuenta la ficha técnica de las mismas.

DESARROLLO

El proveedor LA ESPAÑOLA presenta solicitud de aclaración sobre la calificación de la propuesta económica, el director administrativo aclara el tema haciendo referencia al kilo de ropa como ejemplo el 20% estimado de ropa perteneciente al hospital el cual es el kilo de ropa lavada se definirá con diferentes parámetros y el 80% restante de ropa estimada pertenecientes al proveedor el cual es el kilo de ropa como provisión. Finalmente se ponderará estos dos valores y se evaluará por valor de kilo.

Finalmente se aclara nuevamente el tema de las certificaciones de experiencia, el proveedor debe tener una mínima experiencia de 2 años con IPS con un volumen mayor a 80 camas, y en cuanto al valor de los contratos se indica que estos deben superar el 80% del valor del presupuesto el cual equivale al acumulado de los contratos y/o certificaciones del proveedor ofertante.

OBSERVACIONES TECNICAS CONVOCATORIA 03:

Servigen: Solicita aclaración sobre la cantidad de personal requerido en la unidad funcional de Zipaquirá, pues se señaló un total de 14 personas, cantidad que resulta excesiva según el proveedor. El director administrativo aclara el pliego en cuanto a esta cantidad, la cual será de 12 personas. También se aclara el pliego en el sentido de que la cafetería de la unidad funcional no podrá ser operado con el personal presentado en la oferta para el servicio de alimentos.

De igual manera el proveedor solicita aclaración sobre el servicio profesional de una nutricionista adicional exigida en el pliego, el Director administrativo refiere que esta se requiere de 6 de la mañana a 7 de la noche de lunes a domingo.

El Director administrativo hace aclaración sobre la posibilidad del proveedor de presentar su propuesta de manera independiente haciendo referencia a la unidades funcionales, de igual manera aclara que la calificación económica es por precio unitario, y que los valores de referencia en cuanto a las dietas no serán publicadas.

Sin alguna otra pregunta siendo las 10:00 AM se dan por concluidas las observaciones en cuanto a las convocatorias 02 y 03.

Siendo las 11:00 am se procede a dar comienzo a la aclaración de términos de las convocatorias 04 MATERIAL DE APOYO CLINICO Y convocatoria 05 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO.

OBSERVACIONES JURIDICAS CONVOCATORIA 04 MATERIAL DE APOYO CLINICO Y 05 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO:

Johnson y Johnson: Solicita conocer el estatuto de contratación, el Subdirector de compras aclara que el Estatuto es el acuerdo 060 del año 1999.

La abogada en misión aclara temas referentes al RUP, en el cual aconseja tener en cuenta la

DESARROLLO

exigencia de la vigencia únicamente, de igual manera aclara el numeral 1.16 del anexo 03 del pliego de condiciones señalando que solo por causas de fuerza mayor el oferente deberá informar con anterioridad.

El representante de la firma Talher Ltda solicita aclaración en cuanto a las certificaciones de experiencia, y pregunta si es posible anexar fotocopias de los contratos. El Subdirector de compras refiere que no es posible y que las exigencias del pliego son estrictas de igual manera el mismo proveedor solicita ampliación en cuanto a la experiencia haciendo referencia no solo a entidades de salud cuando se trata de artículos de común uso y los cuales no solo se utilizan en IPS. Así mismo proveedor solicita aclaración sobre el procedimiento en caso de empate de precios, el Subdirector de compras refiere que en este caso se llamará a los proveedores que empaten y se concertará el precio a manera de subasta.

OBSERVACIONES FINANCIERAS CONVOCATORIA 04 MATERIAL DE APOYO CLINICO Y 05 SUMINSITRO DE ELEMENTOS DE ASEO:

Johnson y Johnson: Solicita aclaración para calificación sobre valores agregados como descuentos y apoyo tecnológico. El Subdirector de compras refiere que solo se calificarán los valores unitarios de los productos y que estos no se tendrán en cuenta.

OBSERVACIONES TECNICAS CONVOCATORIA 04 MATERIAL DE APOYO CLINICO:

Los proveedores refieren observaciones en cuanto a modificaciones de rangos en las presentaciones y materiales de los productos. El líder del almacén general indica que solo se aceptaran expresamente las características que se solicitan

Solicitan aclarar el ítem relativo a Batas manga corta y puño resortado, lo cual no tiene concordancia, el Subdirector de Compras estudiará la recomendación y se entrara a revisar.

El Líder del almacén general aclara que las certificaciones de experiencia tendrán que ser de instituciones de alta complejidad.

Solicitan aclarar y revisar el anexo 5 en el total por ítem ya que no aparece.

El Subdirector de compras aclara y recomienda no presentar ofertas alternativas ya que no se tendrán en cuenta, en el caso que algún producto requiera muestra se notificará al proveedor.

Johnson y Johnson solicita aclarar los tiempos de entrega de 72 horas y 3 días hábiles respectivamente exigidos en el pliego de condiciones, el Subdirector de compras refiere que se revisará el tema.

OBSERVACIONES TECNICAS CONVOCATORIA 05 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO:

El ingeniero Luis Castellanos aclara que el plan de contingencia de Manejo de residuos solo aplica para productos de alta peligrosidad.

El Subdirector de compras aclara que en relación a los términos por algún tipo de causal de rechazo, estas serán subsanables a excepción de la propuesta económica.

DESARROLLO

OBSERVACIONES ECONOMICAS CONVOCATORIA 04 MATERIAL DE APOYO CLINICO:

El Subdirector de compras aclara que los proponentes podrán presentarse a un ítem, varios o la totalidad de estos.

ACALRACIÓN DE TERMINOS CONVOCATORIA 07 SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES:

Siendo las 12:25 se procede a dar comienzo a las observaciones referentes a la convocatoria correspondiente a suministro de gases medicinales.

Solo se presentan 2 empresas, Linde Colombia y Oxígenos de Colombia Praxair las cuales no tienen observaciones jurídicas.

Referente a la parte financiera el Subdirector de compras aclara que se recibirán cortes de balances financieros con corte a 31 de diciembre de 2012 o posteriores.

OBSERVACIONES TECNICAS CONVOCATORIA 07 GASES MEDICINALES :

La funcionaria de gases medicinales aclara que los cilindros que se requieren este año son de 1m y no de 6m como se requirieron en el año 2013, esto por recomendación del área de salud ocupacional.

El proponente Oxígenos de Colombia solicita aclaración sobre la necesidad de humidificadores, si es obligatorio o no el suministro de estos. El Líder de farmacia refiere que se revisará esta solicitud y se publicará la respuesta en un plazo no inferior a 24 horas antes del cierre de la convocatoria.

El proveedor de Linde sugiere que se incluya el cobro del servicio de suministro de portátiles de 1m cúbico como una tarifa mensual por cada paquete de cilindros asignados y no como metro cúbico, lo cual se revisará por la Junta de Licitaciones y Contratos.

Siendo las 12:40 se da por terminada la aclaración de términos referentes a la convocatoria de gases medicinales.

CONVOCATORIA NO 08 GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO FARMACEUTICO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT:

A las 2:20 pm se da comienzo a la aclaración de términos correspondiente a la convocatoria de servicio de gestión farmacéutica de la unidad funcional de Girardot a la cual solo se presenta el proveedor Coodemcun Ltda el cual con respecto a las certificaciones de experiencia solicita que las tres certificaciones requeridas de instituciones diferentes se puedan certificar con una sola institución y que el valor de la sumatoria de las certificaciones sea por lo menos el 100% del presupuesto del proceso a lo que el Líder de farmacia refiere que esto no es posible ya que las exigencias del pliego son claras y son necesarias 3 certificaciones de diferentes entidades y en cuanto al porcentaje no tendría inconveniente ya que es superior al 80% requerido. De igual manera el Líder de farmacia aclara que es necesaria únicamente la hoja de vida del director técnico y no del personal restante, en cuanto a la capacidad financiera el hospital solicita un capital de trabajo superior al 30% del presupuesto asignado, solicitan que se acepten

